

Nuevamente te excluyo, pero no te discrimino

Segundo comentario respecto de algunas exclusiones en los seguros de automotores

En algunos ítems de la cobertura de automotores, existen exclusiones frente a los cuales el asegurador no dará respuesta y el asegurado deberá hacer frente con su patrimonio.

Enumeramos dos de las principales:

▶ No están cubiertos los reclamos que puedan realizar el cónyuge o los parientes del asegurado, hasta el tercer grado de consanguinidad.

▶ Tampoco se cubren los reclamos de los empleados del asegurado, con motivo o en ocasión del trabajo.

Estas exclusiones son coherentes, ya que se busca evitar la connivencia.

En el primer caso no se puede cubrir con ningun

na otra póliza. En el segundo caso, la cobertura puede otorgarla la Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

En estos casos, el asegurador responderá ante reclamos de terceros sobre

daños o lesiones que el asegurado o su conductor realicen con el vehículo asegurado y/o con su carga, siempre que la misma esté debidamente estibada.▶



En esta edición de contacto-asegurado

■ Nuevamente te excluyo, pero no te discrimino

Segundo comentario respecto de algunas exclusiones en los seguros automotores

■ Nuevamente hablaremos de porqué somos socios

Reincidimos en explicaciones respecto de la franquicia.

■ Un choque en cadena... nos encadena a un intrínquilis

Dificultades y complicaciones cuando nos vemos involucrados en un choque múltiple



Nuevamente hablaremos de porqué somos socios

Reincidimos en explicaciones respecto de la franquicia.

Como ya explicamos en el Boletín anterior, la franquicia es la parte del siniestro a cargo del asegurado, legal y técnicamente prevista como una "herramienta" para poder equilibrar el riesgo.

Se trata de lograr una conducta responsable de su parte, y con este mecanismo una reducción en el costo de la póliza.

Veremos ahora cómo funciona la franquicia no deducible: sólo habrá indemnización por parte del asegurador, cuando el siniestro supere la franquicia y en

tal caso, pagará el 100 % del siniestro.

Ejemplo: póliza de robo de mercaderías con \$ 20.000 de suma asegurada y una franquicia no deducible de \$ 1.000.-

a) Si el siniestro es de \$ 900, el asegurador no paga indemnización alguna, ya que la franquicia es mayor que el siniestro.

b) Si el siniestro es de \$ 2.500, como supera la franquicia y ésta es no deducible, el asegurador indemnizará por el total del siniestro o sea \$ 2.500.- ▶



Un choque en cadena... nos encadena a un intrínquilis

Dificultades y complicaciones cuando nos vemos involucrados en un choque múltiple.

Una de las situaciones que más nos tensionan cuando manejamos, se produce cuando quien nos sigue en la marcha se acerca indebidamente a nuestro paragolpes trasero, o trata de superarnos interponiéndose entre nuestro vehículo y el que nos precede. Consecuentemente, nos quita la distancia que veníamos manteniendo por razones de prudencia y nos expone a ser partícipes de un choque en cadena, si por cualquier razón alguien frena bruscamente.

A este tipo de incidente queremos referirnos en esta oportunidad, en cuanto a la forma en que la justicia atribuye responsabilidades a cada uno de los participantes.



Mayoritariamente, la jurisprudencia adjudica la mayor responsabilidad al último embistente. Y, en general, es difícil probar la culpa de quien frenó bruscamente y queda en primer término en la secuencia de afectados, porque -razonablemente- cabe pensar que nadie efectúa esa ma-

niobra caprichosamente, sino porque las circunstancias del tránsito lo obligaron a realizarla.

Por otra parte, también usted puede ser demandado aunque su vehículo haya quedado en el medio de "la cadena". Le tocará hacer frente al reclamo, aunque le queda el derecho de posteriormente repetir (como se dice en términos jurídicos) ante los otros causantes.

Resumiendo: en esta materia no hay un criterio único y los medios y recursos de prueba son distintos en cada caso. Por eso hablamos de un verdadero intrínquilis, porque ciertamente a él se encontrará enfrentado. Solución: buen criterio en el manejo y, en lo posible, escaparle a esta posibilidad de choque, usando mucha paciencia y no entrando en el juego de "los apurados" de siempre. ▶

MENSAJE DE SU ASESOR

Estimado cliente:

La economía está en este momento pasando por un período de inestabilidad de precios cuya magnitud es difícil de pronosticar. Independientemente de los orígenes de esta situación, que podríamos adjudicar a diversos motivos,

es importante estar atentos a la evolución de los valores asegurados de los bienes expuestos a riesgo. En situaciones como la actual, unos pocos meses pueden significar una gran variación en los valores de mercaderías en depósito o en tránsito, vehículos, inmuebles,

movimiento de efectivo en caja, entre otros. No pierda de vista esta situación para mantener una adecuada protección ante incidentes en sus contratos de seguro vigentes. Como siempre estamos a su disposición en caso de dudas. ▶